

RESOLUCIÓN 985/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA/ACTUACIÓN: “REPARACIONES CON CARÁCTER DE URGENCIAS EN EL MES DE MAYO 2024 DMA-DVG” DENTRO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA. EXPEDIENTE 000331/2021.

Contrato específico 331-21 CBAM DSMVG 33/2022: **“REPARACIONES CON CARÁCTER DE URGENCIAS EN EL MES DE MAYO 2024 DMA-DVG”**

Por la Dirección del DISTRITO SANITARIO MÁLAGA – VALLE DEL GUADALHORCE se ha puesto en conocimiento del órgano de contratación la necesidad de acometer la siguiente actuación:

“REPARACIONES CON CARÁCTER DE URGENCIAS EN EL MES DE MAYO 2024 DMA-DVG”

Solicitado a la mercantil CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L., adjudicatario del Acuerdo Marco para la ejecución de las Obras generales de conservación de edificios, parcelas e instalaciones en el Distrito Sanitario Málaga-Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce (LOTE 6), la ejecución de la actuación indicada, con señalización del plazo de ejecución de la misma y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el gasto para la realización de la siguiente actuación:

“REPARACIONES CON CARÁCTER DE URGENCIAS EN EL MES DE MAYO 2024 DMA-DVG”

SEGUNDO. - Según lo establecido en la MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN, así como en el presupuesto facilitado por el adjudicatario, el precio de la partida de la obra a ejecutar asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (46.915,73 €) IVA. incluido.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	26/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJABFK8PGAMQTZBAGTZTTVHS78	PÁGINA	1/1

